## MINIȘTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA



**PRECIO** 

\$1,600.00

SEÑORES:

DISEÑO, S.A. DE C.V.

17 Avenida Norte, #324, S.S.

TEL.: 2271-0218 FAX.: 2221-0178 PRESENTE.

RENGLON



**ORDEN NÚMERO: 144/2014.** 

SOLICITUD No. 106/2014.

CANTIDAD UNIDAD PRECIO

20 FECHA: 23 DE ABRIL DE 2014.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 30 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6°. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA DEL FONDO GENERAL SALUD MENTAL

**DESCRIPCION DEL SUMINISTRO** 

SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE

		GIII VII DI II	CIVIDAD	UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
01	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80104465 PINCEL DE PELO DE MARTA NUMERO 4 SE OFRECE: PINCEL DE PELO DE MARTA SINTETICO NUMERO 4 MARCA: LUKAS MODELO: 5408-4, ORIGEN: ALEMANIA	250	c/u	\$1.40	\$ 350.00
02	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80104470 PINCEL DE PELO DE MARTA NUMERO 6 SE OFRECE: PINCEL DE PELO DE MARTA SINTETICO NUMERO 6 MARCA: LUKAS MODELO: 5408-6, ORIGEN: ALEMANIA	250	c/u	\$1.80	\$450.00
03	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80104475 PINCEL DE PELO DE MARTA NUMERO 8 SE OFRECE: PINCEL DE PELO DE MARTA SINTETICO NUMERO 8 MARCA: LUKAS MODELO: 5408-8, ORIGEN: ALEMANIA	160	c/u	\$2.20	\$352.00
04	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80104480 PINCEL DE PELO DE MARTA NUMERO 10 SE OFRECE: PINCEL DE PELO DE MARTA SINTETICO NUMERO 10 MARCA: LUKAS MODELO: 5408-10, ORIGEN: ALEMANIA PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.	160	c/u	\$2.80	\$448.00
	PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.				
	LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO				

COMPRA.

PASA.....



RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO .	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE  EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA	191310 31 191310 31 12 3410 3		(3)	\$1,600.00
	FACTURA IGUAL O MAYOR A CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.				
	PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.				
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. CARLOS ALBERTO ESCALANTE, JEFE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL DEL MINSAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				
1	TOTAL				\$1,600.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES .....

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-01-03-21-1-54199 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-0386) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL

REVISO:

HUMBERTO GALDÁMEZ

COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA I: ALMA Y/O SITIO

DE RECEPCIO

UFI COPIA 2: COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. UNIDAD DE COPIA 4:

ADQUISICI ONES
Y CONTRATACIONES.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

**AUTORIZÓ:** 

POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)

ES CONFORME:

DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

SALVADO

## **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- Pagar el valor de MATERIAL PARA ARTES PLASTICAS, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido el suministro de MATERIAL PARA ARTES PLASTICAS, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL JEFE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

## **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La fecha de entrega del suministro de MATERIAL PARA ARTES PLASTICAS, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El suministro de MATERIAL PARA ARTES PLASTICAS, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.